



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35783

04/07/2018

93902

AUTOR/A: ARÉVALO CARABALLO, María Teresa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno se encuentra fuertemente comprometido con la lucha contra todo tipo de discriminación y en favor de la igualdad real y efectiva de todas las personas y es consciente del especial riesgo de las personas más vulnerables a sufrir fenómenos de discriminación múltiple, como son las personas LGBTI con diversidad funcional.

Prueba de ello es la reciente creación de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, dependiente de la Secretaría de Estado de Igualdad, que tiene entre sus cometidos, la propuesta, elaboración y desarrollo de las normas, actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades de personas LGBTI y la eliminación de cualquier forma de discriminación que pudiera producirse por los distintos motivos contemplados en nuestra legislación.

Desde esta perspectiva, el Gobierno se ha marcado una ambiciosa agenda y trabajará en distintas áreas, de forma transversal y global, cuidando especialmente ámbitos que requieren una detenida atención por la trascendencia social de la misma.

En este sentido, desde el Gobierno se impulsa la acción coordinada de todos los Departamentos ministeriales implicados en la lucha contra la discriminación el odio y la intolerancia y se pondrá en marcha una serie de medidas encaminadas a mejorar el marco normativo de protección frente a la discriminación, la formación, tanto del personal al servicio de las Administraciones Públicas, como del resto de personas que trabajan con los grupos y colectivos más susceptibles de discriminación, mejorar la concienciación social sobre el valor positivo de las diversidades y su aportación a la sociedad.

Así debe recordarse que, en la actualidad son objeto de tramitación y debate parlamentario, la Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales y de igualdad social de las personas LGBTI y la Proposición de Ley Integral para la igualdad de trato y la no discriminación, que contemplan la adopción de medidas destinadas a hacer frente a la discriminación múltiple a la que se



enfrentan las personas LGBTI con diversidad funcional que, una vez producida su deseable aprobación, el Gobierno aplicará sin demora.

No obstante, y con independencia de la aprobación de estas normas, el Gobierno va a profundizar en el estudio de los fenómenos de discriminación múltiple, y de las medidas tendentes a su prevención y erradicación, así como en la mejor protección de las personas susceptibles de sufrirla.

Todas estas medidas responden a la voluntad política de un Gobierno que ha situado la igualdad de trato, la no discriminación y la diversidad en el centro de la agenda pública, en el convencimiento de que una sociedad libre de discriminaciones es una sociedad mejor para todos y todas.

Madrid, 25 de julio de 2018

